

GARANTÍA LIMITADA PARA BARANDAS

Declaración de garantía: Esta garantía se otorga (1) al comprador original o (2) al dueño o dueños de la propiedad en el momento de la instalación, si fueran diferentes del comprador original (colectivamente, en adelante, el "Comprador"), de los sistemas de barandas, componentes de barandas y otros productos TimberTech relacionados con las barandas fabricadas por The AZEK Company LLC (en adelante, el "Fabricante"). Los productos cubiertos por esta garantía limitada incluyen Premier Railing®, Trademark Rail™, Reserve Rail™, RadianceRail®, RadianceRail® Express, Contemporary Rail, Builder Rail, Impression Rail™, Impression Rail™ Express, ADA Rail, los componentes de las barandas incluidos los componentes de cierre (balaustradas de composite, de aluminio, canales de vidrio y CableRail de Feeney®), fundas de postes, faldones y estructuras y postes de montaje seguro (colectivamente "Productos de barandas"), así como accesorios para barandas, incluidos la iluminación de las mismas y los juegos de puertas de entrada (colectivamente "Accesorios de barandas"). En adelante, los Productos de barandas y los Accesorios de barandas serán colectivamente denominados los "Productos". A efectos de esta garantía, el término "Comprador residencial" hace referencia al propietario de una residencia habitada por una sola familia, mientras que por "Comprador comercial" se entiende cualquier comprador diferente del Comprador residencial.

A excepción de lo establecido en las restricciones, exclusiones y limitaciones expuestas a continuación, el Fabricante garantiza al Comprador que durante los períodos de garantía definidos más adelante los Productos no presentarán, desde la fecha de su compra original, ningún defecto material de mano de obra ni de materiales que (1) sea resultado directo del proceso de fabricación, (2) se produzca bajo un uso y mantenimiento normal, (3) suceda durante el período de garantía y (4) tenga como consecuencia descamación, burbujas de aire, que los productos se partan, se astillen, se fracturen, se pudran o sufran daños estructurales causados por termitas o por putrefacción por hongos.

Períodos de garantía: Productos de barandas (25 años, prorrateados como se indica a continuación para el Comprador residencial; 10 años para el Comprador comercial); cable de barandas (10 años para todos los Compradores); accesorios de barandas (5 años para todos los Compradores).

Exclusiones de cobertura de la garantía: El Fabricante no otorga ninguna garantía ni se responsabiliza de ningún fallo, defecto de funcionamiento del producto o daño (ni tampoco ofrece ninguna garantía implícita) resultante de las siguientes circunstancias: (1) instalación inadecuada de los Productos o incumplimiento de las directrices de instalación del Fabricante; (2) utilización de los Productos fuera del uso normal o en una aplicación no recomendada por las directrices de instalación del Fabricante o por la normativa local de edificación; (3) movimiento, deformación, hundimiento o asentamiento del suelo o de la estructura de apoyo sobre la que estén instalados los Productos; (4) cualquier desastre natural (como inundaciones, huracanes, terremotos, relámpagos, etc.), determinadas condiciones ambientales (como la contaminación atmosférica, el moho, mildiu, etc.) o manchas causadas por sustancias extrañas (como suciedad, grasa, aceite, etc.); (5) variaciones o cambios en el color de los Productos; (6) desgaste normal debido a la exposición al sol, al clima y a las condiciones atmosféricas, que puede hacer que las superficies coloreadas presenten, entre otros, marcas, formaciones cálcicas, acumulación de polvo o manchas; o (7) almacenamiento o manipulación inadecuados, abuso o negligencia en el uso de los Productos por parte del Comprador, el cesionario o un tercero; (8) uso de fijaciones de otros proveedores distintos; (9) fabricación o refabricación por terceros (10) decoloración, oxidación o deterioro causado por la exposición a elementos corrosivos o atmosféricos contaminantes como pulverizado salino, aire salado, materiales químicos y contaminación; (11) exposición a, o contacto directo o indirecto con fuentes de calor excesivo, incluida la luz solar reflejada desde vidrio de baja emisividad (Low-E), que podría dañar la superficie del Producto o provocar que pierda color; o (12) aplicación inadecuada de pintura o de otros productos químicos para la superficie que no hayan sido recomendados por el Fabricante por escrito.

* La exclusión 10 (exclusión para agua salada) no es aplicable a Impression Rail™ e Impression Rail™ Express siempre que se respeten las guías de cuidado y limpieza disponibles en http://timbertech.com/docs/installation/Dual_Impression_Rail_Install_Guide.pdf

El Comprador es el único responsable de establecer la eficacia, adecuación, idoneidad y seguridad de los Productos para su uso en una aplicación determinada.

Utilización de la garantía: Si el Comprador descubre un defecto en cualquiera de los Productos cubiertos por esta garantía limitada durante el período de aplicación de la garantía, el Comprador deberá comunicarlo al Fabricante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en la que se haya descubierto el presunto defecto, y nunca después de finalizar el período de garantía aplicable. Para ello utilizará el formulario online de TimberTech para este fin, disponible en <http://TimberTech.com/warranty/warranty-claims-center>. El Comprador puede también presentar una reclamación poniéndose en contacto con el Fabricante por escrito en la siguiente dirección:

TimberTech
894 Prairie Avenue
Wilmington, Ohio 45177
A la atención de: Departamento de reclamaciones

El Comprador deberá incluir en esta notificación una prueba de compra y una declaración en la que se explique el defecto. Es posible que el Fabricante solicite información adicional. El Comprador puede también notificar al Fabricante una reclamación de garantía utilizando el formulario online de TimberTech para este fin disponible en TimberTech.com. Una vez revisada toda la información, el Fabricante tomará una decisión respecto a la validez de la reclamación. Si el Fabricante determina que la reclamación del Comprador es válida, podrá, a su elección, o bien sustituir los Productos defectuosos o bien reembolsar la parte del precio de compra que el Comprador haya pagado correspondiente a dichos Productos defectuosos (sin incluir el coste de la instalación inicial). Se reemplazará con material del color, diseño y calidad más parecido posible al material sustituido; sin

GARANTÍA LIMITADA PARA BARANDAS

embargo, el Fabricante no garantiza la exactitud de los colores y el diseño, ya que estos pueden cambiar. En el caso de una reparación o sustitución, a la parte reparada o sustituida de los Productos se le aplicará la garantía original, que se extenderá durante el resto del periodo de garantía vigente en el momento en el que se demostró que el material era defectuoso.

Si un Comprador residencial realiza una reclamación válida relacionada solo con los Productos de barandas (excepto CableRail de Feeney[®]) entre los once (11) y los veinticinco (25) años siguientes a la fecha original de compra, la compensación al Comprador residencial se prorrateará como se indica a continuación. El Fabricante puede elegir proporcionar materiales para reemplazar los dañados, sustituyendo el porcentaje de los Productos listado a continuación. En el caso de que el Fabricante decida reembolsar el precio de la compra, reembolsará el porcentaje listado a continuación sobre el precio de compra de los Productos.

Año de la reclamación	Compensación
11-13	80%
14-16	60%
17-19	40%
20-22	20%
23-25	10%

Esta garantía no cubre, ni el Fabricante será responsable de, los costes y gastos derivados de la retirada de Productos defectuosos ni de la instalación de los materiales que los reemplazan, como por ejemplo los costes de mano de obra y transporte. Las soluciones anteriores son las ÚNICAS SOLUCIONES APLICABLES POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER GARANTÍA.

Transferencia de garantía: Esta garantía se puede transferir una (1) vez, dentro del período de cinco (5) años que comienza a partir de la fecha en la que el Comprador realizó la compra original, a otro comprador que haya adquirido posteriormente la propiedad en la que se instalaron originalmente los Productos. Este derecho de transferencia no es aplicable a las barandas Impression Rail.

Limitaciones: EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS: A EXCEPCIÓN DE (1) LA GARANTÍA EXPRESA POR ESCRITO CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EL FABRICANTE NO CONCEDE NINGUNA OTRA GARANTÍA NI INDEMNIZACIÓN, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, DERIVADA DE LEYES, NEGOCIACIONES, PRÁCTICAS O COSTUMBRES COMERCIALES O DE OTRO TIPO, INCLUIDAS ENTRE OTRAS LA GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIALIZACIÓN Y LA GARANTÍA IMPLÍCITA DE IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN. TODAS ESTAS OTRAS GARANTÍAS E INDEMNIZACIONES QUEDAN EXCLUIDAS Y ANULADAS DE ESTA TRANSACCIÓN EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y FUERA DEL MISMO.

Algunos estados no permiten limitaciones en la duración de una garantía implícita, por lo que es posible que la limitación anterior no se aplique en su caso.

LIMITACIÓN DE SOLUCIONES Y EXCLUSIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS INCIDENTALES Y DERIVADOS: LAS RESPONSABILIDADES DEL FABRICANTE SE LIMITAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS ESPECÍFICAMENTE EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO, Y ESTE NO ASUMIRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, RESPONSABILIDADES NI OBLIGACIONES POR INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS INCIDENTALES, DERIVADOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS NI DE NINGÚN OTRO TIPO (INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS DE PÉRDIDA DE BENEFICIOS, VENTAS O FONDOS DE COMERCIO, USO DE DINERO O DE MERCANCÍAS, CESE DEL TRABAJO O DETERIORO DE ACTIVOS), YA SEAN PREVISIBLES O IMPREVISIBLES, QUE SE DERIVEN DE SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO O FALLO DE UNA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA, INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, FRAUDE, DECLARACIÓN FALSA, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD ABSOLUTA POR RIESGO O DE OTRO TIPO, EXCEPTO EN EL CASO DE QUE ESTA LIMITACIÓN ESTÉ ESPECÍFICAMENTE EXCLUIDA POR UNA LEY PERTINENTE DE APLICACIÓN FORZOSA, Y SOLO EN LA MEDIDA EN QUE QUEDE EXCLUIDA. LA RESPONSABILIDAD DEL FABRICANTE EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS SE LIMITARÁ A LA SUSTITUCIÓN DE DICHOS PRODUCTOS O AL REEMBOLSO DEL PRECIO DE COMPRA, TAL COMO SE HA DESCRITO ANTERIORMENTE.

Algunos estados no permiten la exclusión o limitación de la indemnización por daños y perjuicios incidentales o derivados, por lo que es posible que la limitación o exclusión anterior no se aplique en su caso. Esta garantía le otorga derechos legales específicos, y también podría disponer de otros derechos, que variarán en función del estado o provincia.

Miscelánea: Este documento se considera y tiene la finalidad de ser la expresión final del acuerdo entre las partes y constituye una declaración completa y exclusiva de los términos y condiciones que a él se refieren, por lo que anula cualquier acuerdo o declaración anterior, oral o escrito, y cualquier otra comunicación entre las partes relacionada con el objeto de este acuerdo de garantía. Esta garantía no se puede modificar ni alterar, a menos que se haga a través de un documento por escrito firmado por el Fabricante y el Comprador o un cesionario autorizado. Ningún agente, empleado ni otra parte dispone de autorización para conceder ninguna garantía aparte de la que se concede en este acuerdo y el Fabricante no estará vinculado por ninguna declaración distinta de las contenidas en esta garantía. El Fabricante se reserva el derecho a discontinuar o modificar los Productos cubiertos en virtud de esta garantía en cualquier momento y sin previo aviso. En el caso de que la reparación o sustitución de los Productos vinculados a esta garantía no sea posible, el Fabricante podrá satisfacer cualquier reparación o sustitución bajo dicha garantía con un producto de igual valor.

Esta garantía es válida para las compras efectuadas de Productos desde el martes, 1 de enero de 2019.